

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7732** *Resolución de 1 de julio de 2013, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, por la que se corrigen errores en la de 29 de mayo de 2013, por la que se establece el baremo y criterios de puntuación para las convocatorias de bolsas de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos.*

Advertidos errores en la Resolución de 29 de mayo de 2013, por la que se establece el baremo y criterios de puntuación para las convocatorias de bolsas de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En el punto 1 del apartado e) debe añadirse a continuación de 0,25 puntos:

«Para Secretarios Judiciales y de 0,0625 para Jueces o Fiscales».

En la letra k), donde dice: «1 punto por aprobar el primer ejercicio», debe decir: «2 puntos».

En el punto 2 del apartado l), donde dice: «0,25 puntos», debe decir: «0,125 puntos».

Madrid, 1 de julio de 2013.—El Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan.